



N° 0092-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2023-EF/51.01

Objeto:

Aprueban modificación al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Modifica los numerales 3.5 y 6.2.2. del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos". Puede acceder a la presente Resolución a través del siguiente enlace:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4766523/RD008_2023EF5101.pdf?v=1687876770

Unidades de organización involucradas:

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD.

2. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D-000079-2023-ATU/DO

Objeto:

Aprueban formato y contenido de la Cartilla Informativa para el servicio público de transporte especial en las modalidades de turístico, de trabajadores y de estudiantes en Lima y Callao.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Aprueba el formato y contenido de la Cartilla Informativa para el servicio público de transporte especial en las modalidades de turístico, de trabajadores y de estudiantes en Lima y Callao.

Unidades de organización involucradas:

SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES; GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIABILIDAD.



3. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D-000080-2023-ATU/DO

Objeto:

Aprueban formatos y contenidos de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) para los vehículos habilitados y de la Credencial para los conductores habilitados para la prestación del servicio público de transporte especial en las modalidades de turístico, de trabajadores y de estudiantes en Lima y Callao.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Aprueba el formato y contenido de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) para los vehículos habilitados para la prestación del servicio público de transporte especial en las modalidades de turístico, de trabajadores y de estudiantes en Lima y Callao.
- Aprueba el formato y contenido de la Credencial para los conductores habilitados para la prestación del servicio público de transporte especial en las modalidades de turístico, de trabajadores y de estudiantes en Lima y Callao.
- Establece que las Tarjetas Únicas de Circulación y la Credenciales emitidas con los formatos aprobados mediante las Resoluciones Directorales N° 025- 2020-ATU/DO y N° 049-2021-ATU/DO respectivamente, mantendrán su vigencia hasta la fecha de su vencimiento.

Unidades de organización involucradas:

SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES; GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIABILIDAD.

4. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D-000081-2023-ATU/DO

Objeto:

Aprueban formato y contenido de la Cartilla Informativa, para el servicio público de transporte especial de personas en la modalidad de taxi.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Aprueba el formato y contenido de la Cartilla Informativa, para el servicio público de transporte especial de personas en la modalidad de taxi.

Unidades de organización involucradas:

SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES; GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIABILIDAD.



5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D-000082-2023-ATU/DO

Objeto:

Aprueban formatos y contenidos de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) para vehículos habilitados y de la Credencial para los conductores habilitados para la prestación del servicio público de transporte especial en la modalidad de taxi en Lima y Callao.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Aprueba el formato y contenido de la Tarjeta Única de Circulación (TUC), para vehículos habilitados para la prestación del servicio público de transporte especial en la modalidad de taxi en Lima y Callao.
- Aprueba el formato y contenido de la Credencial para los conductores habilitados para la prestación del servicio público de transporte especial en la modalidad de taxi en Lima y Callao.
- Establece que las Tarjetas Únicas de Circulación y la Credenciales emitidas con los formatos aprobados mediante las Resoluciones Directorales N° 025- 2020-ATU/DO y N° 049-2021-ATU/DO respectivamente, mantendrán su vigencia hasta la fecha de su vencimiento.

Unidades de organización involucradas:

SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES; GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIABILIDAD.

6. RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 245-2023-CG

Objeto:

Modifican las Normas Generales de Control Gubernamental.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Modifica los numerales 1.19 y 1.20 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG y modificada con Resolución de Contraloría N° 158- 2023-CG y Resolución de Contraloría N° 223-2023-CG, de acuerdo a lo siguiente:
 - Constituyen servicios relacionados, la gestión de denuncias, el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de control, la rendición de cuentas y transferencia de gestión, la recopilación de



información, la fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas...

- El objeto, finalidad, características, el desarrollo de los servicios relacionados, así como la notificación de los informes o sus resultados finales cuando corresponda, se sujeta a la normativa específica que para tal efecto emite la Contraloría. Es de aplicación al desarrollo de los servicios relacionados lo previsto en estas NGCG, en lo que resulte pertinente.

Unidades de organización involucradas:

ALCALDÍA, SECRETARÍA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, GERENCIA MUNICIPAL.